

30 de marzo de 2009

Hon. José Chico Vega  
Presidente  
Comisión de Desarrollo Económico, Planificación,  
Comercio, Industria y Telecomunicaciones  
Cámara de Representantes

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Luz Arroyo Santoni". The signature is stylized and cursive.

Lcda. Luz Arroyo Santoni  
Directora  
Asuntos Legales y Legislativos  
Cámara de Comercio de Puerto Rico

### **Resolución de la Cámara 11**

Agradecemos la oportunidad que se nos brinda de expresar nuestros comentarios en torno a la Resolución 11 de la Cámara de Representantes. La misma pretende ordenar a las Comisiones de Desarrollo Económico, Planificación, Comercio, Industria y Telecomunicaciones y de Transportación e Infraestructura, de la Cámara de Representantes de Puerto Rico, realizar un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de promover y fomentar el uso de la energía hidroeléctrica en Puerto Rico.

La energía hidroeléctrica es una forma sencilla de aprovechar la energía cinética del agua en movimiento. Es inagotable, limpia y gratuita. Esta energía es generada por el Sol. Calienta las masas de agua del mar, es decir, aumenta su energía interna, las evapora, formándose las nubes, que a su vez devuelven el agua al suelo con la lluvia y la nieve, originando los arroyos y los ríos.

El agua presenta, entre otras muchas propiedades, la característica de ser una fuente energética renovable gracias a un ciclo natural. La transformación de su energía potencial gravitatoria en energía eléctrica permite un alto nivel de eficiencia energética.

Además, desde la óptica medioambiental, la hidroelectricidad es una fuente energética con un impacto sobre el entorno que es moderado, aunque en el futuro los niveles de agua para consumo humano pudieran ser de preocupación vs los requeridos para la generación de electricidad.

La Sección 19 del Artículo VI de la Constitución de Puerto Rico señala que “será política pública del Estado Libre Asociado la más eficaz conservación de sus recursos naturales, así como el mayor desarrollo y aprovechamiento de los mismos para el beneficio general de la comunidad; la conservación y mantenimiento de los edificios y lugares que sean declarados de valor histórico o artístico por la Asamblea Legislativa”.

La Cámara de Comercio de Puerto Rico, endosa y promueve todo esfuerzo relacionado a la generación de energía usando fuentes renovables para lograr así la preservación del medio ambiente y el mejor uso de los recursos naturales. Por tanto, apoyamos que se realice un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de promover y fomentar el uso de la energía hidroeléctrica en Puerto Rico.

Así pues, recomendamos que el estudio a sea realizado por una organización experta que le de credibilidad a las conclusiones y soluciones propuestas. El estudio debe concentrarse en determinar el potencial de energía hidroeléctrica que tiene Puerto Rico, el costo/beneficio de desarrollarlo, así como los posibles impactos ambientales.

Este enfoque hacia la labor requerida, y el eventual resultado del esfuerzo, redundaría en valor añadido por la legislatura al aportar al uso eficiente y efectivo de los limitados recursos con que cuenta la isla.

Por tal razón, apoyamos que se apruebe esta medida dirigida a realizar un estudio sobre la viabilidad y conveniencia de promover y fomentar el uso de la energía hidroeléctrica en Puerto Rico